



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS GENERALES  
**DIVISIÓN DE VIÁTICOS, CORRESPONDENCIA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**INFORME DE LA COMISIÓN**

<b>NÚMERO DE PLIEGO</b>
-------------------------

<b>8119</b>
-------------

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2019

Nombre del Coordinador Normativo: GISELA JULIANA LARA SALDAÑA

Nombre de la Coordinación Normativa: PROGRAMA IMSS BIENESTAR

ADSCRIPCIÓN: COORDINACIÓN DE ACCIONES COMUNITARIAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA SALUD

LUGAR DE LA COMISIÓN: OAXTEPEC, MOR.

DEL: 13/10/2019

AL: 18/10/2019

OBJETO DE LA COMISIÓN: APOYO DELEGACIONAL

**1. PROPÓSITO DE LA COMISIÓN**

Fortalecer los conocimientos de los Responsables de Protección Civil de las Delegaciones y UMAE para elaborar, asesorar, verificar y evaluar la operación competente de los Programas Internos de Protección Civil, de los diferentes inmuebles institucionales con los que cuenta IMSS-BIENESTAR

**2. ACTIVIDADES REALIZADAS**

- ? Conocer las acciones preventivas, las rutas de evacuación y puntos de reunión, que se deberán ocupar en caso de emergencia.
- ? Adquirir los conocimientos y las herramientas psicológicas y metodológicas que le permitan liderar con eficacia. Las tareas y actividades relacionadas con la gestión de riesgo y protección civil.
- ? Establecer y homologar criterios de evaluación del PIPC, para mejorar los procesos de información
- ? Actualizar los conocimientos de la normatividad relacionada con personas con discapacidad, guarderías, tsunamis, entre otros.
- ? Identificar los procesos críticos, para contar con procedimientos que permitan a corto plazo garantizar su funcionamiento, ante un escenario de emergencia.
- ? Conocer el procedimiento de la partida para la adquisición de cascos, chalecos, lámparas, etc., con la finalidad de equipar a las brigadas de los diferentes inmuebles de la delegación

**3. CONCLUSIONES**

El marco jurídico impone el reto de establecer las bases metodológicas y conceptuales de un estándar de seguridad mínimo exigible en el marco de las responsabilidades a que se encuentra sujeta la administración de las entidades públicas o privadas, especialmente en cuanto a la Gestión Integral de Riesgos consistentes en identificar, analizar y evaluar los riesgos, adoptar medidas de mitigación, promover una cultura activa de prevención a todo nivel y establecer acciones de preparación y anticipación para responder a eventos previsible no controlables

**4. RESULTADOS OBTENIDOS**

El Programa Interno de Protección Civil es justamente el estándar de calidad mínima aceptable, mediante el cual se vuelve demostrable con evidencias incontrovertibles que se cumple en todo con la obligación establecida en la normatividad federal y local vigente en la materia y por parte de la dirección general de vinculación, innovación y normatividad en materia de protección civil y en el cual la unidad IMSS-BIENESTAR, tiene que apegarse en sus diferentes niveles delegacionales

**5. CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA**

Se adquirieron los conocimientos básicos para realizar un Plan de Intervención De Protección Civil a nivel delegacional y central.  
 Se dará seguimiento y capacitación para formar brigadas de Protección Civil.  
 se continuaran fortaleciendo la sensibilización del personal institucional en sus diferentes niveles y su participación en los simulacros

1270-009-032

"Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos, y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarán en caso contrario"



---

**JOSE JUAN MARTINEZ GARCIA**

Nombre y Firma del servidor público comisionado

1270-009-032